



Dolavon, Chubut, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lloyd Marcelo Oscar; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Lloyd fue notificado de una deuda por falta de pago de la Licencia Comercial, entre los meses de Marzo a Octubre del año 2020;

Que, durante los meses que figura la deuda, el "Bar España", propiedad del Sr. Lloyd, permaneció cerrado al público, debido al protocolo adoptado en nuestra localidad como medida preventiva ante la pandemia por Covid-19;

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a condonar tributos;

Que, este Cuerpo Legislativo luego de analizar la situación expresada por el propietario del "Bar España", acuerda sancionar la presente;

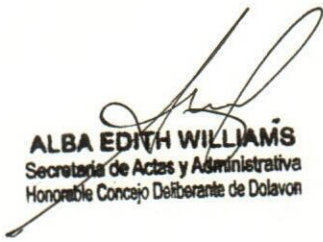
POR ELLO:

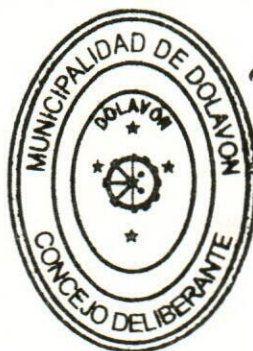
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTICULO 1º: CONDÓNESE al Sr. LLOYD MARCELO OSCAR – DNI N° 23.791.415, el pago de la Licencia Comercial N° 594, Ingresos Brutos N° 71932-1 e intereses, por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2020, del comercio denominado "Bar España" ubicado entre las calles Maipú y Julio A. Roca N° 11, de la localidad de Dolavon.--

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese al Sr. Lloyd, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

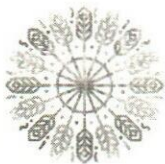

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 834/2021.-

---Dada en la 8° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 21 días del mes de Mayo del año 2.021.-ACTA N° 965.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 26 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tendiente a la condonación de deuda de la licencia comercial del Sr. Lloyd Marcelo Oscar, de su local "Bar España" para el periodo Marzo-Septiembre, el cual estuvo obligado a cerrar en virtud de la pandemia covid-19; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 834/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 834/2021 sancionada en la 8va sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Inspección General y a Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 655/2020



DANTE MARTIN BOYLE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	26	Mayo	2021
Hora: 12:35 hs		Páginas: 1-	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon